

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA QUÍMICA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Ingeniería Química, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se debe establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Rúbrica de evaluación de TFM

Acción de mejora 6.1
1. Objetivo de la mejora:
Establecer una rúbrica de evaluación de TFM
2. Indicador de seguimiento:
Publicación rúbrica de evaluación
3. Responsable:
Comisión de Coordinación del Máster
4. Fechas:
Curso 2021-22
5. Observaciones: se incluirá en la Normativa de TFM del Máster como Anexo al apartado de evaluación.

Procedimiento del plan de mejora:

Los Coordinadores de TFM del Máster elaborarán una rúbrica para la evaluación de TFM que permita facilitar y homogeneizar el procedimiento de evaluación a los miembros del tribunal. La publicación de esta rúbrica permitirá que todos los agentes implicados en el desarrollo del TFM (alumnos, tutores y tribunal) conozcan con antelación los diferentes indicadores empleados para su evaluación.

La rúbrica considerará aspectos como la calidad científica y técnica del TFM presentado, la calidad de la memoria escrita y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental. Además, según se establece en la Normativa de TFM del Máster en Ingeniería Química por la URJC y UAM, tendrá en cuenta la siguiente ponderación para establecer la calificación final del TFM: 50% es la memoria escrita, 30% la exposición oral y 20% la defensa.

La propuesta de rúbrica será elaborada desde la coordinación de TFM a continuación aprobada, si procede por la Comisión de Coordinación del Máster y por último será enviada a la Comisión de Garantía de Calidad del Título para su análisis y revisión. Una vez aprobada la rúbrica esta

será incluida en la Normativa de TFM del Máster en IQ como anexo correspondiente al apartado de evaluación.

El seguimiento y cumplimiento de esta Acción de Mejora estará supervisado, por tanto, por las Comisiones de Coordinación del Máster y de Garantía de Calidad del Título, estableciéndose que su implantación se lleve a cabo durante el curso 2021-22.